



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00395 -00
DEMANDANTE:	CARLOS FERNANDO ACEVEDO ALZATE
DEMANDADO:	COLPENSIONES, COLFONDOS, PORVENIR Y OLD MUTUAL
ASUNTO:	Incorpora documentos al expediente y ordena entrega de título

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Se allega la solicitud del apoderado demandante allegada al correo electrónico del despacho el día 11/11/2021, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho accede teniendo en cuenta que verificado el sistema obra el siguiente título No. **413230003780326** por valor de **\$869.803**, relativo a las condenas impuestas y las costas y agencias en derecho consignadas por **SKANDIA FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.**; En consecuencia, expídanse en favor del abogado **FRANCISCO JAVIER HERRERA SÁNCHEZ** identificado con C.C **71.337.167**, quien cuenta con poder para recibir (Ver folios 01 a 02).

El despacho aclara lo siguiente, **primero**, que a la fecha de esta providencia no hay más títulos consignados en favor del demandante; **Segundo**, El despacho rememora que según el auto del pasado 15/10/2021 (ver folios 420 a 421), mediante el cual se dio orden de cúmplase lo resuelto por el superior funcional y se liquidaron las costas y agencias en derecho, se le impuso al Codemandado AFP OLD MUTUAL costas en cuantía de **\$877.803**, no obstante, la consignación definitiva que realizó dicha entidad fue por **\$869.803, es decir, OCHO MIL PESOS (\$8.000), menos**, situación que se pone de presente a la parte accionante.

Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08d91ee565a019bea0196c265946e2f182e6f32f89d56fa9265da3825096f665**

Documento generado en 17/11/2021 04:45:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>